

ACUERDO No. 0001 de 2021 (22 de enero de 2021)

Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luís Córdoba- para firmar convenio con el ICETEX para la administración de los recursos del Proyecto "Fortalecimiento a la permanencia en educación superior para los estudiantes matriculados en la IES UTCH departamento del CHOCÓ - BPIN: 202000030060" y se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 - 2022 del capítulo independiente del Sistema General de Regalías

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ –DIEGO LUIS CÓRDOBA, En desarrollo de sus facultades legales y estatutarias, en especial en el Artículo 69 de la Constitución Política y los Artículos 28 y 65 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 29, numeral 11 del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagró la autonomía universitaria a través de la cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que, en virtud de ese postulado constitucional, la Ley 30 de 1992 en el Capítulo VI del Título Primero desarrolla la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades públicas a darse sus propios estatutos, entre ellos, el de contratación para la provisión de bienes y servicios.

Que, el Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó–Diego Luis Córdoba- en el artículo 29 numeral 11, establece que el señor Rector, tiene la obligación de solicitar al Consejo Superior, autorización para suscribir contratos y convenios, cuando su cuantía sea superior a mil quinientos (1500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Que, el artículo 29 numeral 12 del Estatuto General de la Universidad, consagra que es función del Consejo Superior la de "aprobar, modificar, reducir, trasladar o adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de acuerdo con la Ley y las necesidades de la institución".

Que, el Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó –Diego Luis Córdoba- en el numeral 19 del Artículo 46, establece que el Rector tiene como función suscribir contratos y/o convenios con entidades, organizaciones, personas naturales e instituciones públicas y privadas, en observancia de las normas internas Universidad.

Que, según el Departamento Nacional de Estadísticas en el censo de población y vivienda del año 2018, el Chocó es uno de los departamentos con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas correspondiente a un (65.40%). Así mismo, se muestra el 20,22% de su población se encuentra en situación de miseria; situación que evidencia la necesidad urgente de apoyo a las familias, para poder garantizar la educación superior a sus hijos, máxime teniendo en cuenta que antes de la pandemia generada por el COVID-19, la tasa de desempleo ascendía a la cifra del (17.6%), en estos momentos se ha incrementado significativamente y la capacidad de pago de los hogares es dramática.

Que, la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha causado afectaciones económicas, sociales y ecológicas en el país, efectos adversos que también ha padecido el sector de la Educación Superior en el departamento del Chocó, agudizando una serie de problemas, entre ellos, la deserción estudiantil.

Que, en la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-, para el periodo 2020-1 dejaron de matricularse 1.972 estudiantes, lo cual representa una reducción del (16,8%), debido a problemas económicos consuetudinarios, los cuales fueron agudizados por la pandemia del COVID 19.

Que, con el propósito de mitigar los efectos generados por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH), expide un plan de alivio económico que busca beneficiar a todos sus estudiantes, para privilegiar la continuidad de las actividades académicas en los periodos 2020-2 y 2021-1.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0001 de 2021
(22 de enero de 2021)

Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba- para firmar convenio con el ICETEX para la administración de los recursos del Proyecto "Fortalecimiento a la permanencia en educación superior para los estudiantes matriculados en la IES UTCH departamento del CHOCÓ - BPIN: 202000030060" y se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 - 2022 del capítulo independiente del Sistema General de Regalías

Que, la planificación y financiación de apoyos de matrículas forma parte del liderazgo estratégico de las Instituciones de Educación Superior, en especial en esta época de pandemia, en la cual se han debilitado las economías familiares y la UTCH, en articulación con su Plan de Desarrollo Prospectivo 2013- 2023 considera que un alivio económico es clave para evitar la deserción estudiantil y esto en últimas es un pilar para el fortalecimiento de los objetivos misionales de la institución acorde con los objetivos estratégicos.

Que, a través del ICETEX se tiene proyectado firmar un convenio susceptible de ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías, el cual supera el monto establecido en el Estatuto General como cuantía máxima a la que está facultado para firmar el Rector; además, recursos que se giren a la Universidad en virtud de dicho convenio, deben incorporarse en capítulo independiente en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad.

Que, en atención a lo anterior, el Consejo Superior considera pertinente autorizar al señor Rector de la Universidad, para efectos de la firma del convenio en mención, así como para la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, los recursos que en virtud del mismo se giren a la Universidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-, para firmar convenio con el Instituto de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez -ICETEX- para la administración de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, provenientes del proyecto "**Fortalecimiento a la permanencia en educación superior para los estudiantes matriculados en la IES UTCH departamento del Chocó**", identificado con el código BPIN 202000030060, por un valor total de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000.00) pesos M/cte.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la siguiente adición al presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías en capítulo independiente – SGR de la presente vigencia fiscal, así:

1	ADICIÓN DE INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.100.000.000.00
102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.100.000.000.00
1026	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 2.100.000.000.00
1026010303	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 2.100.000.000.00
102601030302	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	\$ 2.100.000.000.00
10260103030204	REGIÓN PACÍFICO	\$ 2.100.000.000.00
1026010303020401	Fortalecimiento a la permanencia en educación superior para los estudiantes matriculados en la IES UTCH departamento del Chocó	\$ 2.100.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Con el producto de la adición de que trata el artículo anterior, efectúese la siguiente adición al presupuesto de gastos o apropiaciones del Sistema General de Regalías, capítulo independiente – SGR, con la siguiente imputación presupuestal.



ACUERDO No. 0001 de 2021
(22 de enero de 2021)

Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba- para firmar convenio con el ICETEX para la administración de los recursos del Proyecto "Fortalecimiento a la permanencia en educación superior para los estudiantes matriculados en la IES UTCH departamento del CHOCÓ - BPIN: 202000030060" y se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 - 2022 del capítulo independiente del Sistema General de Regalías

02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.100.000.000.00
0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.100.000.000.00
020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.100.000.000.00
020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 2.100.000.000.00
020202009002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 2.100.000.000.00
02020200900205	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	\$ 2.100.000.000.00
0202020090020501	Fortalecimiento a la permanencia en educación superior para los estudiantes matriculados en la IES UTCH departamento del Chocó	\$ 2.100.000.000.00

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 22 días del mes de enero de 2021.


DANIT MARIA TORRES FUENTES
Presidenta Consejo Superior


WINNER MOSQUERA RIOS
Secretario Consejo Superior

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Oficina Financiera	Oficina Financiera	Consejo Superior	22/01/2021	3

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)